

3

Obligaciones
del productor
de residuos y
tendencias futuras

3

Obligaciones del productor de residuos y tendencias futuras

Autores	3
¿Por qué esta guía?	3
Obligaciones del productor de residuos	
» Lista de control del centro productor de residuos	4
» Documentación relacionada con la producción de residuos	7
10 problemas habituales de los productores de residuos	8
El futuro de la gestión de residuos	
» La transformación digital de la producción de residuos	9
» Green Recovery o Recuperación verde	9
» Trazabilidad del residuo	9
» Medidas contra el 'ecoblanqueo'.....	9
» Habilidades y empleo 'verde'	10
» Rendir cuentas: CSRD y CSDDD.....	10
» Sostenibilidad e impacto en la estrategia de negocio	10
» La economía de impacto	10
Para saber más	11



Autores

Las empresas se enfrentan al gran reto de controlar de manera exhaustiva los residuos peligrosos y no peligrosos que generan, desde su origen hasta su punto final.

En TEIMAS ese es nuestro trabajo: ayudar a las organizaciones a cumplir con la normativa, dominar sus datos de residuos y convertirlos en información estratégica. ¿Cómo lo hacemos? Aplicando las nuevas tecnologías y nuestro conocimiento de más de 15 años en legislación ambiental. Esto nos ha convertido en una de las pocas empresas tecnológicas, a nivel mundial, 100% especializadas en esta materia.

Simplificamos el cumplimiento de la normativa de residuos y el flujo de información en grandes corporaciones y multinacionales con la **plataforma digital Zero**. Porque las organizaciones necesitan información coherente, fiable y unificada de los desechos que generan. Con Zero les ayudamos a convertir esos datos en información práctica que impulsa modelos productivos sostenibles, basados en la economía circular y en los principios del movimiento ZERO WASTE.

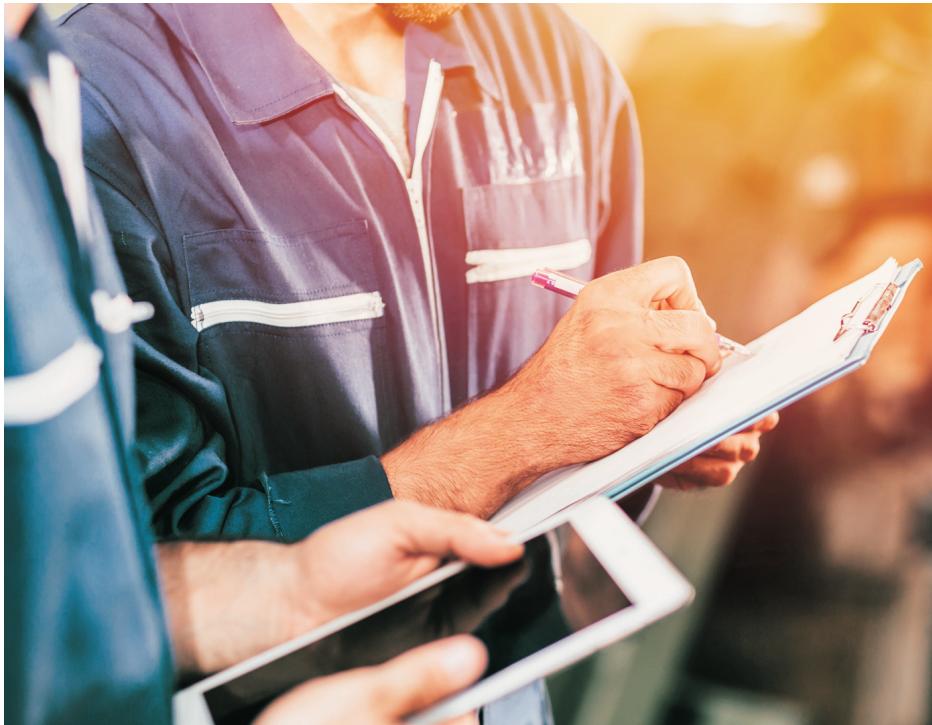
¿Por qué esta guía?

Economía circular implica la utilización de los recursos de un modo más respetuoso con el medio ambiente y "cerrar el círculo" del ciclo de vida de los bienes de consumo, favoreciendo la reparación, reutilización y el reciclado. En este modelo económico los residuos no existen: son recursos valiosos que tienen una utilidad. Las empresas se enfrentan por tanto a un **cambio de modelo de consumo y producción**, que exige invertir en innovación tecnológica y emprender proyectos de transformación digital.

En esta guía te presentamos en detalle las obligaciones legales que debes conocer si eres un productor de residuos en España. Finalmente haremos un breve repaso a las tendencias en gestión de residuos y **mostraremos ejemplos de modelos circulares en grandes corporaciones**. Esperamos que esta lectura te resulte útil.

TEIMAS

Obligaciones del productor de residuos



En este apartado encontrarás un resumen de las obligaciones legales que, como productor de residuos, tienen que cumplir todos y cada uno de los centros que producen y generan residuos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados y con el Real Decreto 553/2020 de traslado de residuos.

Lista de control del centro productor de residuos

Un centro productor de residuos, tanto si son residuos peligrosos como no peligrosos, debe cumplir los siguientes aspectos normativos para asegurarse una correcta cobertura legal y evitar accidentes medioambientales, sanciones y multas.

Relativas a la gestión de sus residuos

1. Asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos y **acreditarlo documentalmente**. Ley 07/2022
2. Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la **información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación**. Ley 07/2022
3. Suscribir una **garantía financiera** que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características, peligrosidad y potencial de riesgo. Quedan exentos de esta obligación los productores de residuos peligrosos que generen menos de 10 toneladas al año. Ley 07/2022

Relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos

4. Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder, siempre en el interior de naves o bajo una cubierta. Ley 07/2022
5. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. Ley 07/2022
6. Deberá disponer de zonas de almacenamiento para residuos peligrosos que cumplan las condiciones mínimas y con un periodo de almacenamiento máximo que no podrá superar los seis meses. Ley 07/2022
7. Separar adecuadamente y no mezclar residuos peligrosos evitando mezclas que dificulten su gestión. Ley 07/2022
8. Almacenar, envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos en el lugar de producción antes de su recogida y transporte con arreglo a las normas aplicables. Ley 07/2022
9. Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado. En ella se detalla su fecha de envasado, código LER, descripción, código HP, así como pictogramas y datos del centro productor: Nombre, NIMA, dirección postal y electrónica y teléfono. Ley 07/2022



Ejemplo de etiqueta identificativa de almacenamiento generada por Zero.

Obligaciones generales

- | | | |
|-----|--|-------------|
| 10. | Informar inmediatamente a la Administración pública competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos. La documentación deberá estar en todo momento a disposición de la autoridad competente. | Ley 07/2022 |
| 11. | Como operador del traslado, el productor inicial del residuo está obligado a notificar el traslado , en los casos que sea necesario (cualquier movimiento de residuos peligrosos y algunos de residuos no peligrosos). | RD 553/2020 |
| 12. | En el caso de los trasladados de residuos que requieran NT, el operador debe remitir el DI a la CC. AA. de origen, que lo remitirá a e-SIR, la plataforma del Ministerio. | RD 553/2020 |
| 13. | Inscribirse como Productor o Pequeño Productor en su CA y obtener un NIMA . | Ley 07/2022 |
| 14. | Mantener el archivo cronológico (libro de registro de residuos producidos y trasladados). | RD 553/2020 |
| 15. | Custodiar la documentación normativa durante un mínimo de 3 años. | |
| 16. | Disponer de los Contratos de Tratamiento (CT) y Notificaciones de Traslado (NT). | RD 553/2020 |
| 17. | Cumplimentar el Documento de Identificación (DI) para cualquier traslado de residuo peligroso y no peligroso. | RD 553/2020 |
| 18. | Los productores de residuos peligrosos estarán obligados a elaborar y remitir a la Comunidad Autónoma un estudio de minimización comprometiéndose a reducir la producción de sus residuos. Quedan exentos de esta obligación los pequeños productores de residuos peligrosos cuya producción no supere la cantidad reglamentariamente establecida. | Ley 07/2022 |

Documentación relacionada con la producción de residuos

Documentación por residuos:



Contratos de Tratamiento (CT)

Acuerdo entre el operador y el destinatario del residuo, incluye:

- » Cantidad de residuos.
- » Identificación del residuo mediante LER.
- » Periodicidad de los traslados.
- » Tratamiento de los residuos (códigos D-R)
- » Obligaciones de las partes.
- » Instalación de origen y parámetros de admisión.



Notificación de Traslado (NT)

Avisa a la Administración de que se producirá el traslado de residuos:

- » 10 días de antelación a las CC.AA. de origen y destino.
- » Vigencia máxima 3 años.

Si el traslado es intercomunitario, la comunidad autónoma de origen remitirá la NT a través de la plataforma e-SIR.



Documento de Identificación (DI)

Acreditación documental de la entrega de residuos: Acompaña a los residuos durante su traslado y acredita al operador la llegada de los residuos a destino y su aceptación por el destinatario.

El DI también puede ser digital. En los traslados de residuos que requieran NT, el operador debe remitir el DI a la C.A. de origen, que lo remitirá a e-SIR.



Archivo cronológico

Registro de los residuos:

- » Residuos producidos o importados, cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento.
- » Custodiar documentación durante un mínimo de 3 años.

Documentación por centro productor de residuos:



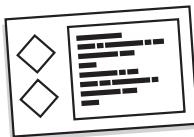
Inscripción como Pequeño/Gran Productor de Residuos



NIMA (Número de Identificación Medioambiental)

Código asignado por la Comunidad Autónoma para identificar a los centros/instalaciones de producción.

Etiquetado



- » Código LER.
- » Descripción y código HP.
- » Pictogramas y datos del centro productor: Nombre, dirección postal o electrónica y teléfono)
- » Fecha de inicio del almacenamiento.

10 problemas habituales de los productores de residuos

Durante estos más de 10 años de actividad de TEIMAS hemos detectado el siguiente decálogo de problemas comunes a los que se enfrentan las empresas que producen residuos como resultado de su actividad:

- 1.** Importante sobrecarga administrativa y de documentación (archivo cronológico, gestión documental, etc.), difícil de asumir para las empresas.
- 2.** Falta de conocimiento a la hora de caracterizar los residuos generados.
- 3.** Dificultad a la hora de controlar la trazabilidad del residuo. Con la entrada en vigor del RD 553/2020, se endurece el control de la trazabilidad ya que el centro productor es responsable del tratamiento final del residuo a pesar de que lo envíe a un gestor intermedio o almacén.
- 4.** Desconocimiento de todas las obligaciones legales dentro de un panorama legislativo complejo y cambiante, que varía en función de los territorios en los que opera la empresa.
- 5.** Interpretaciones heterogéneas, distintas velocidades de adaptación normativa y diferentes formas de enviar la información obligatoria a las administraciones competentes.
- 6.** Convivencia con distintas exigencias y obligaciones en función del territorio en el que realice su actividad el centro productor, generando importantes problemas en el día a día.
- 7.** Tramitación electrónica: las empresas se ven obligadas a convivir con multitud de herramientas y plataformas con un funcionamiento distinto y con formas de acceso diferentes.
- 8.** Alto coste administrativo a la hora de preparar memorias anuales, resúmenes de actividad, inspecciones, auditorías internas y externas (ISO 14001, EMAS, etc.)
- 9.** Escasa formación y desconocimiento de la materia, lo que provoca frecuentes errores como puede ser la elaboración y recepción de documentación normativa incorrecta (faltan datos, formatos que no cumplen la norma, etc.)
- 10.** Algunas CC.AA. exigen documentos propios dentro de su territorio, por lo que las empresas deben tener distintas formas de operar.

Todo esto puede dar lugar a infracciones sancionables con multas de entre 1000€ y hasta 3,5 millones de euros en el caso de muy graves. También es posible la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.

El futuro de la gestión de residuos (1)

La transformación digital de la producción de residuos

La apuesta de la Comisión Europea por la reindustrialización verde viene acompañada de **inversiones en tecnología y apoyo a la transformación digital en las empresas**. ¿También en la gestión de residuos? Es probable: reglamentos como el que te presentamos a continuación muestran una tendencia hacia la digitalización de la gestión documental de mercancías, entre ellas, los residuos.

Reglamento eFTI 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías.

Con esta nueva normativa, que **entrará en vigor en 2025**, la UE establece un marco jurídico para la **comunicación**

por vía electrónica de información reglamentaria relativa al transporte de mercancías en el territorio de la UE. Este Reglamento fomenta la transmisión de información entre las empresas y las autoridades competentes por medios electrónicos con el objetivo de reducir los costes administrativos, mejorar las capacidades de ejecución de las autoridades competentes y aumentar la eficiencia y la sostenibilidad del transporte.

Con respecto al transporte de residuos, esta norma se aplica, fundamentalmente, a la cumplimentación del documento de movimiento que debe acompañarse a cada transporte de residuos (Documento de Identificación o DI).

Green recovery o Recuperación verde

La innovación y la economía circular se han situado en el centro de las soluciones de la UE para resolver la crisis climática y económica que atravesamos y marcarán el desarrollo sostenible en la próxima década. De hecho, los dos pilares básicos del Pacto Verde (Green Deal) europeo son la digitalización y la sostenibilidad.

Pero para activar modelos circulares y conciliar el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental se requiere un cambio colectivo en la manera de consumir, de fabricar y de prestar servicios y de reciclar. En este camino, **las tecnologías de la información nos brindan una enorme posibilidad de gestión de datos**.

Trazabilidad del residuo

Los residuos que producen las empresas generan un gran volumen de documentación que debe ser accesible a la Administración Pública en caso de una inspección o control. Para ahorrar costes, evitar potenciales problemas

» Localizar todos los contratos de tratamiento establecidos para residuos peligrosos y no peligrosos.

» Acceder a un historial de las notificaciones de traslado entre comunidades autónomas para su valorización o eliminación o de trasladados que se producen a instalaciones que desarrollan operaciones de valorización o eliminación intermedias.

» Consultar los Documentos de identificación (DI) que acompaña e identifica el seguimiento del residuo desde su origen hasta su tratamiento final.

y sanciones y detectar oportunidades, es importante contar con herramientas digitales capaz de trazar todos los movimientos de residuos, de principio a fin. Esto te permitirá, entre otros ejemplos:

Medidas contra el 'ecoblanqueo'

La UE se ha propuesto **acabar con el greenwashing**. La aprobación en el Parlamento de la **Directiva Green Claims de la UE**, prevista para el primer trimestre del 2024, persigue que las empresas fundamenten las afirmaciones medioambientales que hacen acerca de sus productos y servicios para proteger a los consumidores europeos del «lavado verde».

La Directiva sobre declaraciones ecológicas funcionará junto con el **Reglamento sobre Diseño Ecológico**, que fijará requisitos de ecodiseño para los bienes comercializados en la Unión Europea con el fin de mejorar su sostenibilidad ambiental. Un nuevo «**pasaporte digital del producto**» proporcionará información sobre la sostenibilidad de los productos para ayudar al consumidor a tomar decisiones de compra informadas.

El futuro de la gestión de residuos (2)

Habilidades y empleo 'verde'

La transición ecológica impulsará la creación de **24 millones de nuevos «empleos verdes» en el mundo para 2030**, según datos de la OIT. La inversión en la **mitigación del cambio climático**, el compromiso creciente de las empresas y la concienciación de los consumidores con el medioambiente están propiciando una revolución en el mercado laboral, que habla ya de **«disrupción»**: la **demand**a de profesionales con conocimientos en sostenibilidad supera la oferta.

Las vacantes que requieren al menos una habilidad verde (aptitud en desarrollo sostenible, ESG o RSC) han aumentado un 15 %, de acuerdo con un **informe reciente de LinkedIn**. Y el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) estima que la tasa de **contratación de especialistas en sostenibilidad ambiental**, que ayuden a las compañías a alcanzar sus objetivos sostenibles, superará el 30 %.

Rendir cuentas: CSRD y CSDDD

La **Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)** regirá desde 2024 la presentación de información sobre sostenibilidad empresarial. La **nueva normativa de la UE** obliga a las grandes empresas a publicar **informes periódicos sobre sus actividades de impacto social y ambiental**, así como a incluir el análisis de doble materialidad en sus estrategias de negocio. La CSRD aumenta su alcance, **afectando a unas 50 000 empresas europeas**. La «**información de sostenibilidad**» se coloca, así, a la altura del informe financiero.

Las grandes compañías están llamadas a liderar el cambio. La **Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad** impone a estas identificar, prevenir y diseñar medidas para reparar los impactos adversos sobre la sociedad y el medioambiente de su actividad, la de sus filiales y cadena de valor. La **CSDDD pone el foco en las emisiones y afectará también al vector residuos**, al considerar que para que la diligencia debida tenga un alcance significativo debe abarcar los **efectos negativos generados a lo largo de la gestión de residuos**.

Sostenibilidad e impacto en la estrategia de negocio

Integrar la sostenibilidad y el impacto en el modelo de negocio será clave en 2024 para aquellas empresas que quieran ser parte de la transformación verde. Únicamente el **14 % de las empresas del IBEX 35** y un **2 % del mercado continuo** han incorporado **modelos de medición de impacto a su negocio**, según un informe de la consultora Transcendent sobre la evolución de la

gestión de los aspectos ESG de las empresas cotizadas. No obstante, se prevé que en los próximos meses crezca el número empresas que **midan, valoren, moneticen y publiquen sus cuentas de resultados netas de sostenibilidad e impacto en el medioambiente y la sociedad**. Un proceso con el que buscarán diferenciarse y generar un impacto positivo neto.

La economía de impacto

En 2024 se espera un **repunte de la inversión de impacto en España**. El Fondo de Impacto Social (FIS) creado por el Gobierno y dotado con **400 millones de euros**, busca «reforzar el ecosistema español de inversión de impacto mediante **inversiones sostenibles** que contribuyan a generar un **impacto social o medioambiental positivo**».

La presión de inversores unida a la regulación hará, además, que las **metas a medio y largo plazo pierdan relevancia**. No más procrastinar. Las empresas deberán rendir cuentas de sus objetivos sociales y medioambientales ante accionistas, empleados, clientes y el propio mercado. Los **ratings ESG ya no valorarán objetivos más allá de 2030**, y el equilibrio entre sostenibilidad y rentabilidad financiera marcará las estrategias empresariales.

Para saber más

- 👉 Webinario: «Ley de Residuos 7/2022: aspectos más destacados para productores y gestores de residuos».
- 👉 Las 10 principales novedades del RD de Traslado de Residuos.
- 👉 Webinario «Traslado de residuos: antecedentes y novedades».

- 👉 Vídeo: Requisitos de cada comunidad autónoma para la presentación de memorias resumen de residuos peligrosos.
- 👉 Guía PDF: Requisitos de cada comunidad autónoma para la presentación de memorias resumen de residuos peligrosos.
- 👉 Video tutoriales sobre tramitación electrónica, e-SIR, traslado de residuos en el interior del Estado.

¿Te ha resultado útil esta información?

Entonces también podrían interesarte estas guías:



- 👉 **Guía Aspectos relevantes de la Ley 7/2022**
Para productores y gestores de residuos en España.



- 👉 **Guía rápida de tramitación en SIRA, ADCR 3.0 y GaIA**
Para agentes, negociantes, transportistas y gestores de residuos en España.

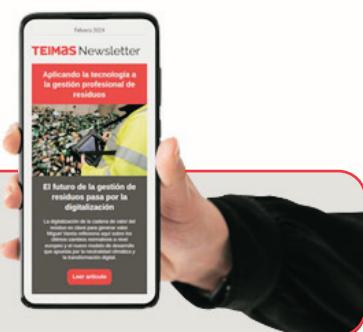
¿Quieres dominar tus operaciones de producción de residuos?



TEIMAS Zero

Controla la gestión documental, garantiza el flujo de información con tus colaboradores, analiza los indicadores y mejora tus decisiones de negocio gracias a la herramienta digital que convierte tus datos sobre residuos en información práctica y accesible desde cualquier dispositivo y lugar. **Desde la producción hasta el punto final, mantén el control de tus residuos con Zero**, la solución digital de TEIMAS que garantiza el cumplimiento normativo e impulsa modelos productivos sostenibles.

INFÓRMATE



SUSCRÍBETE a la newsletter de TEIMAS para más contenido sobre sostenibilidad, normativas ambientales y soluciones tecnológicas para un futuro más verde.

Domina las operaciones de producción de residuos.

¿Quieres recibir información sin compromiso sobre el software para productores de residuos **Zero**?



TEIMAS Zero

TEIMAS.COM/ZERO

The screenshot shows a software application titled "ENERGIA" with a user profile for "JUAN PÉREZ". The left sidebar menu includes "Administración", "Datos maestros", "Organización", "Operativa", "Documentación", "Índices de negocio", "Informes" (selected), and "Importaciones". Under "Informes", there are two options: "Cuadros de mando" (highlighted with a cursor) and "Edición de informes". The main content area displays four dashboards:

- Cuadros de mando**: A title card with three charts: a line chart of monthly waste collection by installation type, a bar chart of quarterly waste collection by country, and a bar chart of dangerous and non-dangerous waste collection by installation type.
- Kg recogidos mensualmente y tipo de instalación**: Line chart showing monthly waste collection from September 2022 to September 2024 across four categories: Centros de producción, Oficinas, Centros de I+D, and Estaciones de servicio.
- Residuos recogidos por trimestre y país**: Bar chart showing quarterly waste collection from T3 2022 to T1 2023 across five countries: Bélgica, Francia, Portugal, España, and another unlabeled blue bar.
- Residuos peligrosos y no peligrosos recogidos por tipo de instalación**: Horizontal bar chart showing the volume of dangerous (RP) and non-dangerous (RNP) waste collected from different installation types.
- Producción de residuos**: A map of Europe with data points for waste production in Belgium, France, Spain, and Portugal.